ANEXO 2

CLAUSULADO ESPECÍFICO

BJETO DEL CONTRATISTA: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA "MAS OPORTUNIDADES PARA LA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

SEGUNDA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades específicas, en desarrollo del objeto pactado en la cláusula anterior, que enmarcan el alcance del mismo, a saber:

Asistencia técnica a la secretaria De Gobierno Departamental, en el ámbito de su competencia para la elaboración y proyección de acciones que permitan promover la protección de la población LGTBI, contrarrestando los índices de violencia.

2. Acompañar los diferentes espacios que se generen en cuanto a la temática social de protección y promoción de derechos de población LGTBI, su inclusión social, a fin de contribuir de manera activa en su participación y posterior implementación.

3. Participar en la organización de talleres, reuniones, eventos, seminarios, comités, mesas de trabajo y encuentros que se organicen o realicen a través de la Gobernación de Norte de Santander, Secretaría de Gobierno en cumplimiento de su misionalidad.

4. Proponer y promover estrategias de prevención en materia de violencia en sus diferentes modalidades, dirigidas principalmente a la población LGTBI.

5. Proyección y estudio de índices de violencia presentes en el Departamento, dirigido principalmente a la población de LGTBI, como insumo necesario para la búsqueda de estrategias que permitan mitigarlos de manera efectiva.

6. Acompañar los diferentes espacios de integración dirigidos a la población LGTBI, con el animo de promover espacios de participación y escucha.

7. Las demás que le sean asignadas por el secretario de Despacho comunicadas por medio del supervisor designado y que se encuentren en el marco del objeto contractual.

PARAGRAFO: Si en atención a la necesidad del servicio se requiere cambiar la zona de ejecución del contrato, dicha decisión le será comunicada por parte del secretario de despacho a través del supervisor del contrato

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO cancelará por el presente contrato a **EL CONTRATISTA** la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.600.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y la forma de pago se realizará cuatro pagos equivalentes a la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.400.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del

contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el **DEPARTAMENTO** dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

PLAZO DE EJECUCIÓN. Cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO- DOMICILIO CONTRACTUAL. El contrato se ejecutará en el Área Metropolitana. El domicilio contractual será la ciudad de San José de Cúcuta, Gobernación del Departamento Norte de Santander.

SUPERVISIÓN Y/O CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato estará a cargo de quien sea designado por la Secretaría de Gobierno, quien velará por los intereses de la entidad, y para tal efecto desarrollará las siguientes funciones:

1). Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda y sexta del presente Contrato.

2) Certificar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales por parte de **EL CONTRATISTA**. Este documento se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar **EL DEPARTAMENTO a EL CONTRATISTA,** razón por la cual el Contratista debe acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Sistema General de Pensión, y Riesgos Laborales, de conformidad a la normatividad aplicable.

3) Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Sistema General de Pensión, y Riesgos Laborales, de acuerdo al monto del contrato.

4). Solicitar, debidamente justificadas, las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente.

5). Proyectar las actas de inicio, liquidación y demás actas generadas con ocasión de la ejecución contractual.

6). Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma, conforme se encuentra consignado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 00434 del 06 de septiembre de 2011, modificada por Resolución No. 00337 del 23 de julio de 2012 expedida por el Señor Gobernador.

Proyectó: Monica Barrera/Profesional Contratado